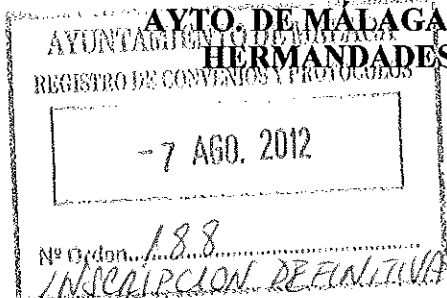


I PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO.

AYTO. DE MÁLAGA Y LA AGRUPACIÓN DE CONGREGACIONES, HERMANDADES Y COFRADÍAS DE GLORIA DE MÁLAGA



En Málaga, a 25 de julio de 2012

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P-2906700-F y domicilio social en Avda. Cervantes 4-29016 Málaga.

Y de otra parte, D. Sebastián Martín Gil, Presidente de la Agrupación de Congregaciones, Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga, con C.I.F. R-2900388-F y domicilio social en Lagunillas, 61-29013 Málaga.

INTERVIENEN

Ambos comparecen en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de la Agrupación de Congregaciones, Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga respectivamente, y de modo recíproco se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente convenio de colaboración, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Que con fecha 4 de mayo de 2011 se firmó por ambas partes un convenio cuyo objetivo es establecer y recoger un marco para el desarrollo de las actividades organizadas por la Agrupación de Congregaciones, Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga en las que colaboran las distintas delegaciones municipales.

ACUERDAN

PRIMERO.- Por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad, en virtud de lo dispuesto en la cláusula segunda del mismo.

SEGUNDO.- Las actividades organizadas por la Agrupación para esta anualidad serán las siguientes:

1.- **Presentación del Cartel Oficial** anunciador del tiempo litúrgico de Gloria en la ciudad de Málaga.



2.- Realización del tradicional Pregón de las Glorias.

3.- Difusión de las costumbres y vida cotidiana de las Cofradías Agrupadas a través de la **Revista Gloria**, órgano oficial de comunicación de esta Corporación.

4.- **Convivencia** con otras Agrupaciones e Instituciones de nuestra región para dar a conocer nuestras tradiciones populares e intercambiar experiencias y vivencias de nuestras Hermandades.

5.- Celebración de la **Cruz Gloriosa Ciudad de Málaga** para realzar y trasladar a nuestros días una tradición perdida con el paso de los años que la Agrupación está revitalizando en su tercer año como acto Institucional.

6.- Colaboración en la procesión del **Corpus Christie** con la instalación de un Altar presidido por una imagen de las Hermandades Agrupadas.

7.- Culto público de Fe con el rezo del Santo Rosario, Pontifical y Procesión por las calles del centro histórico del denominado **Rosario de las Glorias**.

8.- **Cursos de formación y protocolo** a diversas Hermandades e Instituciones.

9.- **Presentación de diversos Carteles** de los distintos actos programados por esta Agrupación.

10.- **Convivencias** realizadas por las Hermandades agrupadas en distintas zonas de nuestra ciudad.

11.- **Rastro Benéfico** para la obra benéfico-social de esta Agrupación

12.- Dar **uso a la Sede Agrupacional** para las necesidades de cursos, exposiciones, conferencias, etc., a toda Institución o Colectivo que lo solicite.

13.- Celebración del **X Aniversario de la fundación de la Agrupación**.

TERCERO: Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se establece el compromiso de conceder, a través del Área de Cultura una subvención de 9.000 € (nueve mil euros) para sufragar los gastos de publicaciones, cartelería, y otros de las actividades relacionadas en el punto segundo, dicha subvención se imputará a la partida 01.3340.48900, PAM 2092.

Por parte de las distintas delegaciones municipales se establece el compromiso de colaborar con las aportaciones en especie necesarias para la realización de dichas actividades y cuyo desglose se relaciona en el anexo a éste.

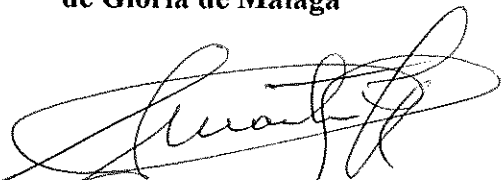


La subvención otorgada deberá ser justificada por la Agrupación de conformidad con lo regulado en la Ley 38/ 2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para cada ejercicio.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

**La Agrupación de Congregaciones,
Hermandades y Cofradías
de Gloria de Málaga**

Ayuntamiento de Málaga



Fdo: D. Sebastián Martín Gil
Presidente



Fdo: D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde-Presidente

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20 de julio de 2012.

Málaga, a 2 de agosto de 2012.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA



Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos

CULTURA



ANEXO



Área Cultura:

- Subvención.
- Tramitación de la autorización para el uso del Salón de los Espejos del Excmo. Ayuntamiento para la Presentación del Cartel Oficial anunciador del tiempo litúrgico de Gloria en la ciudad de Málaga.
- Participación de la Banda Municipal de Música en el Pregón de las Glorias.



Distrito Centro:

- Autorización de uso del patio del Colegio de Practicas Nº 1 sito en la Plaza de la Constitución para la celebración de la Cruz Gloriosa Ciudad de Málaga.
- Colocación entarimado y acometida eléctrica para la celebración de la Cruz Gloriosa Ciudad de Málaga.
- Tramitación de los permisos necesarios para la instalación de un Altar con motivo de la celebración de la procesión del Corpus Christie, montaje de un entarimado, la acometida e instalación eléctrica y maceteros de decoración.
- Contratación de la Banda Juvenil de Música para acompañar el Rosario de las Glorias.
- Exorno floral de la decoración de la catedral y del trono procesional o carreta para el Rosario de las Glorias.

Parque y Jardines:

- Decoración escenario Cruz Gloriosa Ciudad de Málaga.

Servicios Operativos:

- Instalación rampa de acceso al Patio de los Naranjos de la SICB la Encarnación con motivo del Rosario de Glorias.
- Montaje de hasta dos tarimas al año de 4x4 metros y hasta 50 cm. de alto y suministro eléctrico para megafonía donde se instalen las tarimas para la celebración de Convivencias por las Hermandades agrupadas en distintas zonas de nuestra ciudad, siempre que exista disponibilidad.

Seguridad:

- Presencia de agentes de la Policía Local en el recorrido del Rosario de Glorias convenientemente autorizada.



Área de Promoción y Empleo

- Tramitación de permisos para Rosario de Glorias.

Movilidad

- Corte de tráfico para Rosario de Glorias.